RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

Nº Expediente: 10SCJ/2026

Departamento solicitante: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

Clase de Contrato: Servicio de ordenación y clasificación de los archivos de oficina de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027, con posibilidad de prórroga de doce meses.

Visto el expediente precedente y su fiscalización previa favorable de fecha 22 de abril de 2026, la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, y por suplencia la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén (BOJA ext. núm. 6, de 9 de abril de 2026); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación en cuestión y el gasto correspondiente por un importe de 25.848,82€ (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 5.428,25 euros, por lo que la cantidad total asciende a 31.277,07 euros, con cargo a las siguientes posiciones:

2026	1300020000 G/12S/22704 /23 01	7.819,27 euros
2027	1300020000 G/12S/22704 /23 01	23.457,80 euros

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato de servicios que se tramita, así como el Pliego de prescripciones técnicas particulares, que regirán en la contratación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley.

CUARTO.- Al no haberse establecido mesa de contratación para este expediente se procede a designar una unidad técnica de auxilio del órgano de contratación para la valoración de las ofertas presentadas, conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, compuesta por los siguientes miembros del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén:

- Ana María López López, Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- Lucía Moreno Mayor, Jefa de Sección de Conciertos.
- Francisco Javier Hortelano Nuño, Jefe de Negociado de Conciertos**.**
- Josefa Galdón Alfaro, Jefa de Sección de Régimen Económico**.**

La persona titular de la Delegación Territorial
de Salud y Consumo en Jaén
(Disposición transitoria cuarta del Decreto
168/2025, de 5 de noviembre)
Por Suplencia (Orden de 9 de abril de 2026,
BOJA extraordinario núm. 6 de 9 de abril de
2026)
La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo en Jaén